

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PROCESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 001 (ABRIL 06 DE 2017)	VERSIÓN: 01

“POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2017”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 1625 de 2013, los Acuerdos Metropolitanos No. 020 de 2012 y 032 de 2015 y la Resolución No. 00875 del 23 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia y patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante Ley 1625 de 2013 y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que a través del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, el cual señala en su artículo 75º, que para aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones presupuestales, se requiere contar con aprobación de la Junta Metropolitana.
3. Que así mismo el Artículo 77º del Acuerdo ibídem, señala que le corresponde a la Dirección de la Entidad, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, estime que los recaudos pueden ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas.
4. Que mediante Resolución Metropolitana No. 000875 de 2016, se adoptó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017, dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 49 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, modificado por el Artículo 2º del Acuerdo Metropolitano. 032 de 2015, el cual establece:

“ARTÍCULO 49. Vigencia del proyecto de presupuesto. Si la Junta Metropolitana, por cualquier circunstancia no aprobare el Acuerdo Metropolitano de presupuesto, antes de la media noche del veintidós (22) de diciembre del respectivo año, registrará el proyecto de presupuesto presentado por el Director, con las modificaciones presentadas a consideración de la Junta Metropolitana por parte de la comisión y aprobadas por la misma.”

5. Que el presupuesto anual de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2017, proyectó una partida de \$850.000.000,00 pesos M/cte, correspondiente al 2% del recaudo del Impuesto Predial Unificado del Municipio de Floridablanca, recibido como aporte de participación al funcionamiento de la Entidad.
6. Que Mediante Acuerdo Municipal No. 03 de enero 23 de 2017, el Concejo Municipal de Floridablanca, fijó el porcentaje de participación al funcionamiento del AMB de las vigencias fiscales 2017 al 2019, en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del recaudo del Impuesto Predial Unificado de dicho Municipio, porcentaje que calculado arroja como aporte una partida de \$237.000.000,00 pesos M/cte.
7. Que por lo anterior, se hace necesario reducir el Presupuesto Anual de Rentas y gastos para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **\$613.000.000,00** pesos M/cte., toda vez que el porcentaje de participación aprobado al funcionamiento del AMB por el Concejo Municipal de Floridablanca, es inferior al que había proyectado, así:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, ORIHUELA, PIEDRAZAS</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 001 (ABRIL 06 DE 2017)	VERSIÓN: 01

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
110205	APORTES PARTICIPACION	
1102051201	Municipio de Floridablanca	\$ 613.000.000,00
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
23	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	
23001	PLANIFICACION PARA LA INTEGRACION Y LA CALIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	
2301806901	Open Data	\$ 613.000.000,00

8. Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el presupuesto Anual de Rentas del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017 en la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$613.000.000,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
110205	APORTES PARTICIPACION	
1102051201	Municipio de Floridablanca	\$ 613.000.000,00
TOTAL REDUCCION		\$ 613.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el presupuesto Anual de Gastos y el Plan anual Operativo de Inversiones del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$613.000.000,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
23	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	
2301	PLANIFICACION PARA LA INTEGRACION Y LA CALIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	
23011806901	Open Data	\$ 613.000.000,00
TOTAL REDUCCION		\$ 613.000.000,00

ARTICULO TERCERO: REDUCIR el Plan anual de Caja "PAC" de la presente vigencia en la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$613.000.000,00) MCTE**.

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones y autorizaciones contenidas en la Resolución No.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANGA - SAN JOSÉ - PIEDICHA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 001 (ABRIL 06 DE 2017)	VERSIÓN: 01

000875 de 2016, continúan vigentes siendo objeto de estricta aplicación por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga durante la vigencia fiscal 2017.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

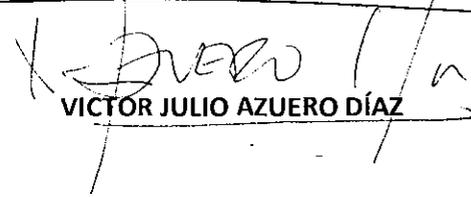
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de abril de 2017.

El Presidente de la Junta,

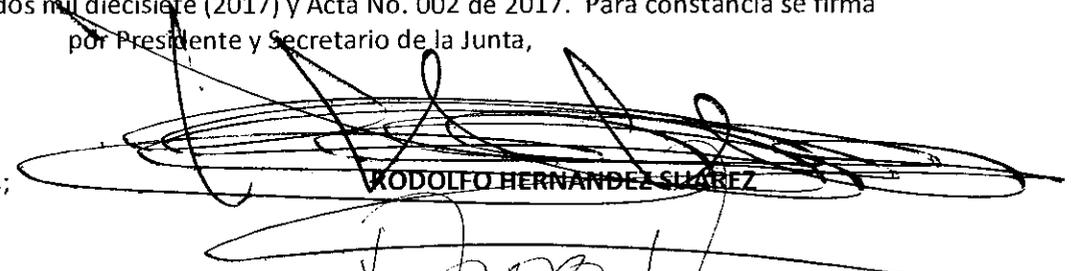

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

El Secretario de la Junta;

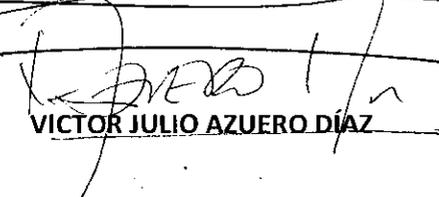

VICTOR JULIO AZUERO DÍAZ

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017) y Acta No. 002 de 2017. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

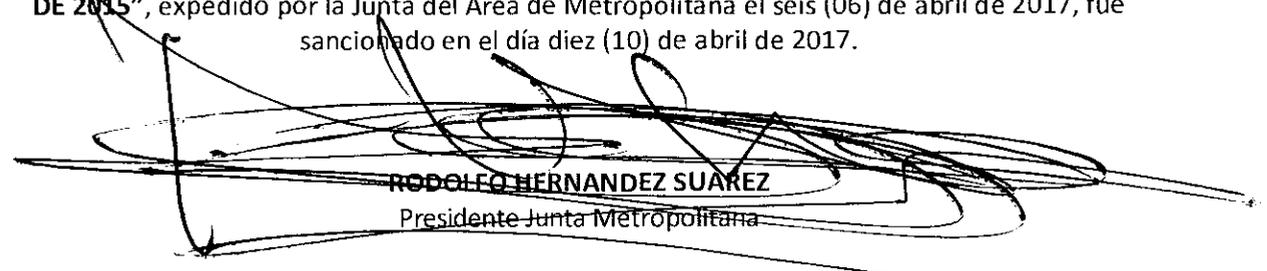
El Presidente de la Junta;


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

El Secretario de la Junta;


VICTOR JULIO AZUERO DÍAZ

El Acuerdo Metropolitano No. 002 de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UN INMUEBLE DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE ACUERDO METROPOLITANO No. 007 DE 2015"**, expedido por la Junta del Área de Metropolitana el seis (06) de abril de 2017, fue sancionado en el día diez (10) de abril de 2017.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
 Presidente Junta Metropolitana

Proyectó:
 Revisó aspectos financieros:
 Revisó aspectos Jurídicos:

Elsa Mendoza Rodríguez
 Edgar Jaimes Mateus
 Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Profesional Universitario SAF
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Secretaria General.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES
No. **01422915**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
006 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DIA	MES	AÑO
19	01	2017

VALOR EN LETRAS
CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 01422915

NIT - C.C.
00880210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 44.964,00

FORMA DE PAGO	No. DE CHEQUE	No. DE CUENTA CORRIENTE	BANCO	VALOR A PAGAR
CONSIGNACION	33407	197-00770-6	BANCO BEVA COLOMBIA	44.964,00

OBSERVACIONES:
33407 - ACUERDO METROPOLITANO NO. 001 DE ABRIL DE 2017 POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS Y EL PLAN OPERATIVO ALIVAGOBERNACIONES-ORDENAJUGENCIA

FUNCIONARIO RECAUDADOR

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO